



Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

Lugar y fecha : 13 de enero de 2025

UOC Convocante (*): Municipalidad de Simón Bolívar

Unidad o área requirente (*): Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Diego Amarilla

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Administración y Finanzas

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Objetividad

El suministro de combustibles es una necesidad esencial para el funcionamiento adecuado de la flota vehicular municipal, maquinaria pesada y equipos utilizados en la ejecución de obras y servicios públicos. La definición de los requerimientos técnicos se ha realizado considerando criterios objetivos, sin favorecer a ningún proveedor en particular, y asegurando la participación de oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Imparcialidad

El proceso de contratación garantiza igualdad de condiciones para todos los proveedores interesados, evitando cualquier tipo de favoritismo o exclusión injustificada. Los criterios de selección están basados exclusivamente en el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales establecidos.

Regularidad

La adquisición de combustibles se enmarca dentro de las necesidades operativas de la Municipalidad y se fundamenta en el Plan Anual de Compras (PAC). Además, cumple con las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, garantizando la transparencia y legalidad del proceso de contratación.

Razonabilidad o Proporcionalidad

Los requerimientos técnicos han sido definidos con base en el consumo histórico de combustibles, las proyecciones de uso en las distintas dependencias municipales y la disponibilidad presupuestaria. Se han considerado los siguientes aspectos:

- **Tipos de combustible:** Se establece la adquisición de diésel y nafta, en función de las necesidades de los vehículos y maquinarias municipales.



Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

- **Cantidad estimada:** Se ha calculado con base en registros de consumo de los últimos periodos, evitando excesos o desabastecimientos que puedan afectar la operatividad municipal.
- **Entrega y almacenamiento:** Se prevé la entrega en estaciones de servicio ubicadas en la jurisdicción municipal y/o mediante despacho programado según la demanda operativa.
- **Calidad y especificaciones:** Se han determinado especificaciones conforme a normativas nacionales e internacionales para garantizar el adecuado desempeño de los motores y evitar daños en la infraestructura vehicular.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Se ha verificado que los requerimientos técnicos no contienen restricciones que limiten injustificadamente la participación de potenciales oferentes. No se ha indicado ninguna marca específica ni derechos intelectuales exclusivos que puedan favorecer a un proveedor en particular.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

En algunos casos en las bases licitatorias se hace referencia a una marca comercial en particular (Antecedentes de estimación de costos), esta tiene únicamente carácter referencial y servirá como guía para garantizar la calidad mínima requerida. Los oferentes podrán presentar productos equivalentes que cumplan con los estándares de calidad y desempeño especificados en la normativa vigente.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*)

Aclaración (*): Lic. Diego Amarilla



Firma del responsable UOC(*)

Aclaración (*): C.P. Richard Chamorro



Richard Chamorro
ENCARGADO DE UOC
MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR